



**CLASE DE PROCESO: VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA-MENOR CUANTIA –
RADICADO: 680014003004-2022-00397-00**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con poder otorgado por los demandados ELVIRA AYALA DE GONZALEZ y LUIS ILBANIO GONZALEZ CABALLERO. Bucaramanga seis (06) de diciembre de 2023.

**JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, así como el correo electrónico del 9 de diciembre de 2022, por medio del cual el abogado JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.718.278, y T.P. No. 133.480, en calidad de representante legal de la firma de servicios jurídicos JM ASOCIADOS S.A.S., NIT. No. 900.823.265-1, allega a las presentes diligencias el poder conferido por la demandada ELVIRA AYALA DE GONZALEZ, se procedera a reconocer personería de conformidad con el artículo 75 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.718.278, y T.P. No. 133.480, quien actúa en calidad de representante legal de la firma de servicios jurídicos JM ASOCIADOS S.A.S., NIT. No. 900.823.265-1, como apoderada de la demandada ELVIRA AYALA DE GONZALEZ de conformidad con el artículo 75 del C.G.P. en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Tener por **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada ELVIRA AYALA DE GONZALEZ C.C. 37.797.334 de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P a partir de la notificación que por estados se haga del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ**

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 167 durante todas las horas hábiles del día 07 de diciembre de 2023
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08274c324c169c7e78bb45258fa363f82c0020352ca9eea1a1185de91b9048b9**

Documento generado en 06/12/2023 07:47:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>